



RESOLUCIÓN CS N° 185 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 JUL 2002

Expediente N° 20.161/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se observa que la Dra. Emilce E. Ottavianelli se encuentra inhabilitada de participar como tal en virtud del Art. 29, inc. e) del Reglamento de Concurso.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 073/02,

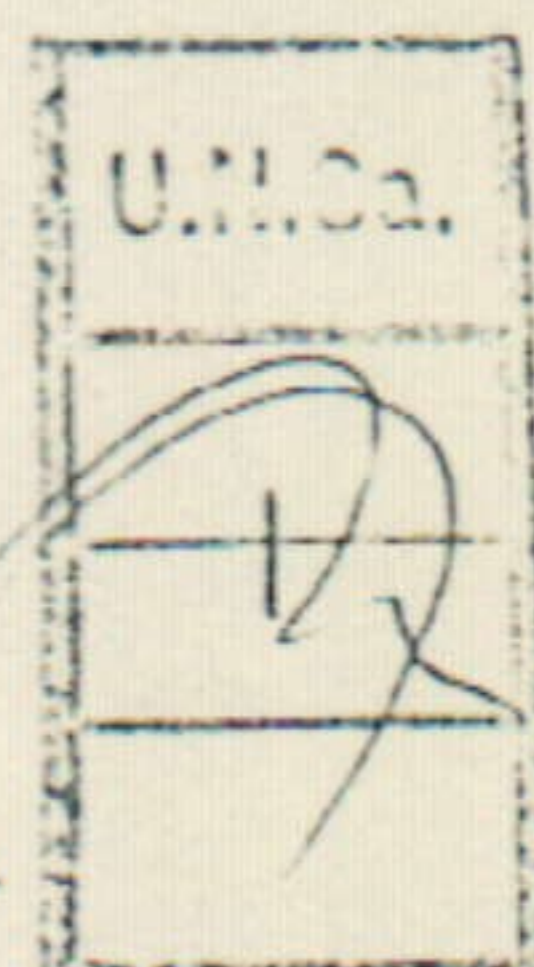
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Norma T. ZORRILLA de SALAS	Roque RIGGIO
Alberto Manuel MACORITTO	Silvia Cristina BLANCO
Carlos Alberto PANTALEÓN	

ARTÍCULO 2º.- No hacer lugar a la designación de la Dra. Emilce E. OTTAVIANELLI como miembro del jurado, enmarcado en el Art. 29, inc. e) del Reglamento de Concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Sede R. Tartagal y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR